



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 05/2023

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 8 de marzo del año 2023, dentro del punto número diecinueve del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, a fin de que dé lectura a la propuesta de punto de acuerdo para que se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento, inicie los procedimientos necesarios para que el edificio "Eloy. S. Vallina Lagüera" sirva como Punto Naranja para la seguridad de mujeres, niñas y adolescentes que acuden al Centro de nuestra ciudad... el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, somete a consideración del Pleno, si están de acuerdo en considerar la propuesta de Acuerdo signado por la Síndica Municipal, Mtra. Olivia Franco Barragan y las Regidoras del H. Ayuntamiento, Diana Azucena Acosta López, Nadia Hanói Aguilar Gil, María Guadalupe Borrueal Baquera, Raquel Bravo Osuna, Ishtar Ibarra Barraza, Indra Manzo Rascón, Eva América Mayagoitia Padilla, Ana Lilia Orozco Ortiz, Graciela Rojas Carrillo, Blanca Patricia Ulate Bernal, Joceline Vega Vargas y Moncerrat Elvira Villarreal Torres, presentado por la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, como un asunto de urgente y obvia resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se considera de urgente y obvia resolución la propuesta de la Síndica Municipal, Mtra. Olivia Franco Barragan, y las Regidoras del H. Ayuntamiento, Diana Azucena Acosta López, Nadia Hanói Aguilar Gil, María Guadalupe Borrueal Baquera, Raquel Bravo Osuna, Ishtar Ibarra Barraza, Indra Manzo Rascón, Eva América Mayagoitia Padilla, Ana Lilia Orozco Ortiz, Graciela Rojas Carrillo, Blanca Patricia Ulate Bernal, Joceline Vega Vargas y Moncerrat Elvira Villarreal Torres, consistente en que se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento, inicie los procedimientos necesarios para que el edificio "Eloy. S. Vallina Lagüera" sirva como Punto Naranja para la seguridad de mujeres, niñas y adolescentes que acuden al Centro de nuestra ciudad.

Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, pregunta al Pleno si están de acuerdo con el contenido de la propuesta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que de inmediato, dé inicio a los procedimientos que correspondan para que el inmueble "Eloy S. Vallina Lagüera" ubicado en la avenida Victoria #14 en el Centro de esta ciudad sea un Punto Naranja para el resguardo y protección de las mujeres, niñas y adolescentes que acuden al Centro de la ciudad y enfrenten situaciones que pongan en riesgo su integridad.

SEGUNDO. Finalizado el proceso, infórmese a la Dirección de Seguridad Pública Municipal sobre la existencia del Punto Naranja en dicho inmueble, a fin de que tome las previsiones que le correspondan como primer respondiente y, conforme a los lineamientos, dé prioridad a la atención de las llamadas que de este punto.

1/2

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



TERCERO. Se solicita al Instituto Municipal de las Mujeres, para una vez ingresado al "Programa Puntos Naranja" y conforme a su competencia, se realice lo conducente para la capacitación en la materia de las y los trabajadores de las dependencias municipales y del H. Ayuntamiento que laboran dentro del inmueble.

CUARTO. Instrúyase a la Coordinación de Comunicación Social la elaboración y puesta en marcha de una campaña de difusión permanente, para hacer del conocimiento de las mujeres y niñas de nuestro municipio, incluyendo aquellas con discapacidad y de pueblos originarios, la existencia y servicios del Punto Naranja.

QUINTO. Instrúyase a la Dirección de Mantenimiento Urbano, para que puesto en marcha el Punto Naranja, se proceda a su iluminación permanente en color naranja, para facilitar su ubicación a mujeres y niñas que acuden al Centro de la ciudad.

SEXTO. Instrúyase al Instituto Municipal de las Mujeres para que coordine las acciones a realizar en las dependencias del Gobierno Municipal el día 25 de cada mes, denominado Día Naranja, a favor de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**